

**Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos
Públicos DIDEDUC-STR-04-2024.**

**CONVENIO PARA EL USO DE INSTALACIONES DEL INSTITUTO
NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ORIENTACIÓN
AGROPECUARIA JORNADA MATUTINA, DEL MUNICIPIO DE NUEVA
SANTA ROSA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.-----**

En el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, el día uno de febrero de dos mil veinticuatro, comparecemos, por una parte **ERICK ESTUARDO GUZMÁN JUÁREZ**, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Contaduría Pública y Auditor, de este domicilio con residencia en el municipio de Barberena, departamento de Santa Rosa, con Documento Personal de Identificación –CUI– número dos mil trescientos noventa espacio setenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve espacio cero seiscientos dos (2390 71859 0602), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en calidad de Director Departamental de Educación de Santa Rosa, calidad que acredito con el Acuerdo Ministerial número DIREH guion cero setecientos diecisiete guion dos mil veinticuatro (DIREH-0717-2024), de fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro (22/01/2024) y certificación de acta administrativa número cero dos guion dos mil veinticuatro (02-2024), de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro (31/01/2024), en la que consta la toma de posesión; comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del Ministerio de Educación para suscribir convenios sobre esta materia, por medio del Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019) de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019), reformado por el Acuerdo Ministerial número trescientos ochenta y cuatro guion dos mil veintiuno (384-2021) de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021); señaló como lugar para recibir notificaciones y citaciones la sede de la Dirección



**Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos
Públicos DIDEDUC-STR-04-2024.**

Departamental de Educación de Santa Rosa, del municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa y por la otra parte **MYNOR RENÉ CORDÓN Y CORDÓN**, de setenta y cuatro años de edad, casado, Médico y Cirujano, guatemalteco, con residencia en Avenida Las Américas 20-84 zona 13, ciudad de Guatemala, me identifico con el documento personal de identificación con código único mil novecientos treinta y seis espacio diez mil setecientos noventa y seis espacio mil novecientos dos (1936 10796 1902), extendido por el Registro Nacional de las Personas del municipio de Estanzuela, del departamento de Zacapa, actúo en mi calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad Regional de Guatemala, llamado en adelante "**LA ENTIDAD EDUCATIVA**", calidad que acredito con Copia Simple Legalizada del Acta Notarial de Nombramiento de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, señalo lugar para recibir notificaciones la Sede Oficinas Administrativas de la Universidad Regional de Guatemala. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación anotados, hallamos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio, por lo que por medio del presente instrumento suscribimos **CONVENIO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ORIENTACIÓN AGROPECUARIA JORNADA MATUTINA**, ubicado en el municipio de Nueva Santa Rosa, del departamento de Santa Rosa, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente convenio se suscribe con base en el Decreto cincuenta y ocho guión noventa y ocho (58-98) "Ley de Administración de Edificios Escolares", reformas contenidas en el Decreto uno guion noventa y nueve (1-99) del Congreso de la República y el Acuerdo Ministerial número trescientos dieciocho guion dos mil seis (318-2006)

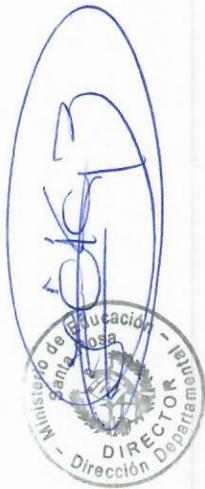


**Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos
Públicos DIEDUC-STR-04-2024.**

de fecha tres de marzo del año dos mil seis. **SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA DEL CONVENIO.** De conformidad con la legislación aplicable, y fines del Estado, es necesario facilitar la educación a la población en general, siendo indispensable optimizar el uso racional de los edificios escolares existentes por parte de las diferentes extensiones universitarias del país tanto públicas como privadas, así como el funcionamiento de instituciones con fines educativos, "LA DIRECCIÓN", en coordinación con el Centro Educativo Público, realizó un estudio socioeconómico de la población beneficiada, llevando a cabo un análisis de la problemática y necesidades del centro educativo escolar, habiendo determinado previamente la necesidad que se realicen mejoras en su infraestructura por parte de "LA ENTIDAD EDUCATIVA" que hará uso de las instalaciones. **TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene por objeto definir las condiciones sobre el uso del edificio que ocupa el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ORIENTACIÓN AGROPECUARIA, JORNADA MATUTINA, del municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa, por parte de "LA ENTIDAD EDUCATIVA" para realizar actividades académicas concernientes a la educación superior universitaria. **CUARTA: PLAZO DEL CONVENIO:** El plazo del presente convenio está comprendido del uno de febrero al treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro, pudiendo ser renovada con las mismas formalidades del presente convenio. **QUINTA: APORTE POR EL USO DE LAS INSTALACIONES:** "LA ENTIDAD EDUCATIVA", se compromete a proporcionar los aportes en concepto de compensación por el uso del Centro Educativo Público, los cuales de conformidad con el inciso "c" del Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 318-2006, se realizará en especie, reparaciones o construcciones, conforme se detalla en el documento identificado como **ANEXO**

**Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos
Públicos DIDEDUC-STR-04-2024.**

UNO (1), el cual forma parte integral del presente convenio, y hace referencia que el pago será efectuado por **LA UNIVERSIDAD REGIONAL DE GUATEMALA**, por la cantidad de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 16,500.00)**, anuales, correspondiente a diez (10) meses, de febrero a noviembre del año dos mil veinticuatro (2024). **SEXTA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS APORTES EN ESPECIE, REPARACIONES O CONSTRUCCIONES AL CENTRO EDUCATIVO PÚBLICO.** “LA ENTIDAD EDUCATIVA” se compromete a cumplir con la entrega de los aportes en especie en el plazo establecido en el cronograma adjunto, identificado como **ANEXO DOS (2)**, el cual forma parte integral del presente convenio, en el que se detallan las fechas exactas en las cuales “**LA ENTIDAD EDUCATIVA**” cumplirá con la entrega de los aportes en especie, reparaciones o construcciones a favor del Centro Educativo Público. **SÉPTIMO: SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APORTES.** Para supervisar los aportes en especie, reparaciones o construcciones acordados con “**LA ENTIDAD EDUCATIVA**”, así como la recepción y verificación de los mismos, según anexo dos (2), el Director (a) del Centro Educativo Público, conformará un Comité Específico integrado de la siguiente forma: **a)** Presidente y Tesorero de la Comisión de Finanzas del Centro Educativo Público, **b)** Representante de la Unidad de Planificación Educativa de la Dirección Departamental de Educación, **c)** Supervisor Educativo y/o Coordinador Técnico Administrativo, siendo fiscalizadores y garantes de la ejecución de los aportes en especie, quienes deberán documentar en actas administrativas los aportes otorgados que se traducen en las mejoras al Centro Educativo Público, conforme se vayan efectuando. **OCTAVA: ENVIO DE COPIA DEL CONVENIO A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Director Departamental de Educación se



**Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos
Públicos DIEDUC-STR-04-2024.**

compromete a enviar una copia del presente Convenio a la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio Educación y al Director del Centro Educativo Público, en un plazo no mayor de 15 días posteriores a la suscripción del presente convenio, así como, informar a los docentes y padres de familia en qué consistirá el aporte proporcionado por “LA ENTIDAD EDUCATIVA”. **NOVENA:** **COMPROMISO DEL CENTRO EDUCATIVO PÚBLICO.** “La Dirección” se obliga en forma expresa a otorgarle a la UNIVERSIDAD REGIONAL DE GUATEMALA, la libre y pacífica posesión del segundo nivel con cinco (05) aulas del lado izquierdo cada aula con un pizarrón y cátedra junto con su respectiva silla, haciendo un total de cinco pizarrones, cinco cátedras y cinco sillas, un aula con un total de 35 escritorios y cuatro aulas con 45 escritorios cada una, haciendo un total de doscientos quince escritorios (215), utilizando dichas aulas con un plan de estudio de la siguiente manera: plan sábado utilizará cuatro aulas y plan domingo utilizara cinco aulas, así mismo se le otorgara dos espacios para uso de oficinas de la Universidad Regional ubicadas en el ingreso hacia el segundo nivel, también el uso de parqueo, sin exceder su capacidad, asegurándole que no sea perturbada en su derecho de forma alguna, los días sábados y domingo en horario de siete a dieciocho horas; y de lunes a viernes para trámites administrativos en horario de trece a dieciocho horas. **DÉCIMA:** **PROHIBICIONES.** “LA ENTIDAD EDUCATIVA” no podrá darle al inmueble o área otorgada, fines o usos distintos de lo convenido, no podrá subarrendarlo y responderá por cualquier daño o perjuicio causado a su estructura o sus instalaciones, que provengan de hechos, acciones u omisiones causados por negligencia, descuido, mal uso o por cualquier otra razón imputable a “LA ENTIDAD EDUCATIVA” de manera directa o indirecta. “LA ENTIDAD EDUCATIVA” no podrá introducir mejoras que afecten la estructura del



Ministerio de Educación - Ispaña
Rosa
DIRECTOR - Dirección Departamental



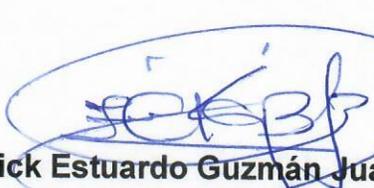
UNIVERSIDAD REGIONAL DE GUATEMALA
UNIVERSIDAD REGIONAL DE GUATEMALA
DR. MYNOR RENÉ CORDÓN Y CORDÓN
RECTOR

**Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos
Públicos DIEDUC-STR-04-2024.**

inmueble, sin contar con la debida autorización, por escrito, de “LA DIRECCIÓN”, de manera directa o indirecta, sus empleados, dependientes o terceras personas, tienen además prohibido realizar cualquier tipo de actividad distinta al objeto que se establece en el presente convenio, y actividades que ponga en riesgo el inmueble o sus estructuras, así como la salud o integridad de las personas que lo utilizan; **DÉCIMA PRIMERA: REPARACIONES Y DEVOLUCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO PÚBLICO.** “LA ENTIDAD EDUCATIVA”, independientemente de lo indicado en el anexo uno (1), deberá realizar las reparaciones que sean necesarias a las instalaciones del Centro Educativo Público que le sean imputables por el uso o goce del área dada en uso. Podrá hacer también todas las mejoras que sean necesarias, útiles y de recreo siempre que no contravengan ninguna prohibición estipulada en este convenio. Todas las mejoras quedaran en beneficio del inmueble sin necesidad de reembolso o indemnización, salvo aquellas que fuere posible remover sin dañar su estructura. “LA ENTIDAD EDUCATIVA”, se obliga a devolver en la fecha de vencimiento del presente convenio, las instalaciones y servicios en el estado de habitabilidad y de uso en el que se le entregaron. Ambas partes manifestamos que, en caso de controversia proveniente de la interpretación o ejecución de este convenio, agotaremos todos los medios necesarios para resolverlos amistosamente y sin litigios, por lo que acudiremos preferentemente al empleo de mecanismos de solución directa. **DÉCIMA SEGUNDA: SUJECIÓN DE LAS PARTES A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes firmantes nos sometemos expresamente a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este convenio y expresamente acordamos que, cualquier diferencia o reclamación que surgiere entre nosotros derivadas del mismo, será resuelta directamente con carácter

**Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos
Públicos DIDEUC-STR-04-2024.**

conciliatorio en un lapso de quince (15) días hábiles contados a partir del momento en que cualquiera de nosotros ponga en conocimiento por escrito la inconformidad; pero si no se logran resolver las mismas, se dirimirán sometiéndose a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.** “LA DIRECCIÓN” se reserva el derecho de terminar el presente convenio, sin responsabilidad de su parte, en el momento en que ya no se justifique continuar con el mismo; debiendo en todo caso, dar aviso a “LA ENTIDAD EDUCATIVA” con por lo menos quince (15) días de anticipación a la fecha efectiva de devolución. No obstante, lo anterior, las partes acuerdan que la devolución podrá hacerse sin necesidad de dicho aviso por motivos de fuerza mayor, necesidad o acuerdo mutuo; así mismo se podrá dar por terminado por incumplimiento alguno de las partes, de las condiciones aquí pactadas. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DEL CONVENIO:** En los términos estipulados, el representante legal de la Universidad Regional de Guatemala, y la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, aceptamos el presente convenio, el que, leído integralmente, y bien enterados de su contenido, objeto, validez, y efectos legales, ratificamos y firmamos en ocho hojas de papel bond tamaño oficio impresas únicamente de su anverso


Erick Estuardo Guzmán Juárez


Mynor René Cordon y Cordon



Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos Públicos DIDEDUC-STR-04-2024.

En el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, el día uno de febrero del año dos mil veinticuatro, como Notario DOY FE, que las firmas que anteceden son AUTÉNTICAS, por haber sido puestas el día de hoy a mi presencia por el señor: **ERICK ESTUARDO GUZMÁN JUAREZ**, quien se identifica con el documento único de identificación personal número de código -CUI- dos mil trescientos noventa espacio setenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve espacio cero seiscientos dos (2390 71859 0602), extendido en el municipio de Barberena, departamento de Santa Rosa, por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, y **MYNOR RENÉ CORDÓN Y CORDÓN**, de setenta y cuatro años de edad, casado, Médico y Cirujano, guatemalteco, con residencia en Avenida Las Américas 20-84 zona 13, ciudad de Guatemala, me identifiqué con el documento personal de identificación con código único mil novecientos treinta y seis espacio diez mil setecientos noventa y seis espacio mil novecientos dos (1936 10796 1902), extendido por el Registro Nacional de las Personas del municipio de Estanzuela, del departamento de Zacapa. Los comparecientes firman nuevamente la presente acta de legalización.

Erick Estuardo Guzmán Juárez



Mynor René Córdón y Córdón



ANTE MÍ:

Lic. Feryza Antomo Noguera y Noguera
Abogado y Notario



LA INFRASCRITA OFICINISTA I DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BASICA JORNADA MATUTINA CON ORIENTACIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE NUEVA SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, **CERTIFICA:** QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS GENERALES No.02 QUE SE LLEVA EN ESTE ESTABLECIMIENTO, EN EL QUE A FOLIOS No. 345 al 348 SE ENCUENTRA EL ACTA No. 06-2024 QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

Acta No. 06-2024.- En el municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa, siendo las ocho horas en punto del día lunes once de marzo del año dos mil veinticuatro, reunidos en las instalaciones del Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Agropecuaria INEBOA, J. M. Municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa, Departamento de Santa Rosa, las siguientes personas: Licda. Roselia Inés Barrera Donis Directora a.i., Licda Cinthya Betzabé Salvatierra Juárez, coordinadora de la Universidad Regional de Guatemala, Comisión de Finanzas ciclo escolar dos mil veinticuatro y Zelina Elizabeth Morales Álvarez Oficinista I, quien suscribe la presente para dejar constancia de lo siguiente: - - - - -

PRIMERO: Se hace constar que para el ciclo escolar dos mil veinticuatro la Universidad Regional de Guatemala URG, bajo la Coordinación de la Licda. Cinthya Betzabé Salvatierra Juárez, funcionará en el INEBOA Nueva Santa Rosa otorgándole lo siguiente: uso de aulas del segundo Nivel siendo un total de cinco aulas cada una con su respectivo pizarrón, cátedra y silla haciendo un total de cinco pizarrones, cinco cátedras y cinco sillas, con un total de doscientos quince escritorios (una aula con un total de 35 escritorios y cuatro aulas con 45 escritorios cada una) utilizando dichas aulas con un plan de estudio de la siguiente manera: plan sábado utilizará cuatro aulas y plan domingo utilizará cinco aulas, así mismo se le otorgan dos espacios para uso de oficinas de la Universidad Regional ubicadas los cuales están ubicados en el ingreso hacia el segundo nivel, se acuerda también, el uso del parqueo, sin exceder su capacidad asimismo recomendando su debida responsabilidad - - -

SEGUNDO: La Licda. Roselia Inés Barrera Donis de Solares Directora a.i. del INEBOA, concientizo a la Licda. Cinthya Betzabé Salvatierra Juárez Coordinadora de la URG Universidad Regional de Guatemala a cerca del resguardo y buen uso de todo lo otorgado tanto en infraestructura como en mobiliario (Cátedras, sillas, pizarrones y escritorios) ya que todo queda bajo su responsabilidad, asimismo se acordó que todo daño o perjuicio que sufriera lo otorgado tanto en las instalaciones como mobiliario deberá ser reparado bajo la Coordinación de la Universidad Regional de Guatemala. - - - - -

TERCERO: En caso existiera requerimiento del uso de las instalaciones del INEBOA, por parte del Ministerio de Educación o por orden superior se procederá de la siguiente manera: si fuera para actividades que por naturaleza interrumpan las clases de la Universidad Regional de Guatemala, se accederá a lo solicitado por órdenes superiores. - - - - -

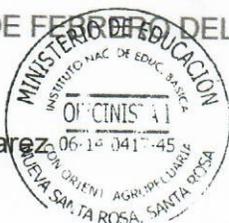
CUARTO: Se hace constar que la Universidad Regional de Guatemala URG utilizará las instalaciones del INEBOA de la siguiente manera: los días sábado y domingo en horario de siete a dieciocho horas (7:00 A:M: a 18:00 P.M.) y el horario para trámites administrativos será en horario de trece a dieciocho horas de lunes a viernes. - - - - -

QUINTO: La Licda. Roselia Inés Barrera Donis de Solares Directora a.i. del INEBOA, la comisión de finanzas del ciclo escolar dos mil veinticuatro y la Licda. Cinthya Betzabé Salvatierra Juárez, Coordinadora de la Universidad Regional de Guatemala, sede Nueva Santa Rosa, en común acuerdo establecen que en compensación la URG (Universidad Regional de Guatemala) se compromete a la realización de un proyecto para beneficio del INEBOA, el cual está valorado en: Q.16,500.00 (Dieciséis mil quinientos quetzales exactos) dicho periodo consiste en reparación de sanitarios de primero y segundo nivel, lavamanos con sus respectivos azulejos, se hace constar que la comisión de finanzas ciclo escolar dos mil veinticuatro, se hará cargo de hacer el uso adecuado de los fondos indicados para la realización de tan importante proyecto. - - - - -

SEXTO: Se acuerda el funcionamiento de la Universidad Regional de Guatemala URG en las instalaciones del Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Agropecuaria INEBOA, J.M. Nueva Santa Rosa, basados en la Ley de administración de edificios escolares Decreto Número 58-98, CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, y con mutuo acuerdo de la Licda. Roselia Inés Barrera Donis de Solares Directora a.i. del Instituto Nacional de Educación Básica INEBOA, J.M y la Licda. Cinthya Betzabé Salvatierra Juárez coordinadora de la Universidad Regional de Guatemala URG, sede Nueva Santa Rosa, Departamento de Santa Rosa, así mismo la Comisión de finanzas ciclo escolar dos mil veinticuatro están en mutuo acuerdo con lo establecido en dicha acta.. No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente cuando son las diez horas en punto en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo. Firmando de conformidad quienes intervenimos. Damos fe.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDAN SE EXTIENDE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE NUEVA SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO-


Zelina Elizabeth Morales Alvarez
Oficinista I




Licda. Roselia Inés Barrera Donis
Directora



ESTUDIOS SOCIO ECONOMICO

LLENAR ESTUDIO SOCIO ECONOMICO POR CADA PROYECTO PROPUESTO

A. PROYECTO (Marque con una X si proyecto inicia o el proyecto finaliza)							
FECHA AL INICIAR EL PROYECTO				FECHA AL FINALIZAR EL PROYECTO			
				17/06/2024			
No. BOLETA:	FECHA DE LLENADO:			CODIGO ESTABLECIMIENTO:	06-14-0417-45		
26/02/2024							
B. IDENTIFICACION DE CENTRO EDUCATIVO BENEFICIADO POR EL PROYECTO							
1. NOMBRE ESTABLECIMIENTO: INEB. Con Orientación Agropecuaria							
2. DEPARTAMENTO:		SANTA ROSA	3. MUNICIPIO:		Nueva Santa Rosa	4. TELEFONO	
						78889755	
5. DIRECCIÓN:				6. CORREO:			
0 avenida 1-50 zona 1, Nueva Santa Rosa				mx@neboa@gmail.com			
C. IDENTIFICACION DE INSTITUCION QUE APOYARA LA EJECUCION DEL PROYECTO (UNIVERSIDADES)							
1. NOMBRE INSTITUCIÓN:							
Universidad Regional, Nueva Santa Rosa							
2. DEPARTAMENTO:		Santa Rosa	3. MUNICIPIO:		Nueva Snta Rosa	4. TELEFONO	
						66705052	
5. DIRECCIÓN:				6. CORREO:			
0 avenida 1-50 zona 1, Nueva Santa Rosa				uregional.edu.gt/sedes			
D. PRIORIZACION DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA (Enumerar de lo mas urgente a lo menos urgente)							
1. reparación de baños							
2. reparación de lavamanos							
3. reparación de puertas							
4.							
5.							
E. DESCRIBIR LA NECESIDAD INDICADA EN EL INCISO D. (Enumeradas de lo mas urgente a lo menos urgente)							
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:				Reparación de baños de primer nivel			
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:				Construcción de cocina			
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:				Cambios de piso primer nivel			
4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:				Reparación instalación eléctrica			
5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:				Mobiliario			
6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:							
F. INDICAR TIPO NECESIDAD (Marcar con una X lo siguiente):							
1. REPARACIÓN DE BAÑOS:	X	3. PINTURA		4. REPARACIÓN DE MUROS:		5. REPARACIÓN RED ELECTRICA:	
8. REPARACIÓN TUBERIA AGUA POTABLE:		10. REPARACIÓN PUERTAS Y VENTANAS		11. AMPLIACIÓN AULAS:		13. MOBILIARIO ESCOLAR	X
16. EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO (computadoras)		17. COCINAS (construcción, remozamiento y equipamiento)	X	18. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS		19. RAMPAS/PASAMANOS	
						6. REPARACION DE PISO	X
						14. CONSTRUCCIÓN NUEVA	
						7. REPARACIÓN DRENAJES	
						15. CUBIERTA	
						20. OTROS:	X
						OTROS:	
OTROS ESPECIFIQUE: Reparación instalación eléctrica.							
G. ESPECIFICACIONES DE LAS NECESIDADES PRIORIZADAS (COLOCAR CANTIDADES DE LO SIGUIENTE):							
F.1. REPARACIÓN DE BAÑOS							
TIPO DE ARTEFACTOS	CANTIDAD DE REPARACIÓN	TIPO DE ARTEFACTOS	CANTIDAD DE REPARACIÓN	TIPO DE ARTEFACTOS	CANTIDAD DE REPARACIÓN		
1.1. ASIENTO (INODORO)	9	1.5. PILA		1.9. TUBERIA DE DRENAJE			
1.2. LAVAMANOS	2	1.6. PUERTAS DE BAÑOS	9	1.10. TUBERIA ELECTRICIDAD			
1.3. URINAL	1	1.7. VENTANAS DE BAÑOS		1.11. TUBERIA DE AGUA	3		
1.4. LETRINA		1.8. TUBERIA DRENAJES DE BAÑOS	3	1.12. PISO/GRANITO (ML)	1		
1.4. ACCESORIOS	81	1.8. PINTURA (ML)		1.12. PAREDES (ML)			
CUBIERTA DE BAÑOS (MTS2)		OTROS ESPECIFIQUE:					
F.2. REPARACIÓN CUBIERTA DEL CENTRO EDUCATIVO :							
MATERIAL	CANTIDAD DE REPARACIÓN	CANTIDAD DE REPARACIÓN					
1.1. LAMINA DE DURALITA O CANALETA (PIES) (Ejemplo 10 laminas de 12 pies)		1.6. CANTIDAD DE AULAS A REPARAR (Ejemplo: 4 aulas)					
1.2. LAMINA DE METAL (Ejemplo 10 laminas de 12 pies)		1.7. MATERIAL DE ESTRUCTURA PORTANTE (COSTANERAS MADERA/METAL) (Metros Lineales)					
1.3. LOSA DE CONCRETO (mts2)		1.8. CANALES (Metros Lineales)					
1.4. PALMA/PAJA		OTROS ESPECIFIQUE					
F.4. REPARACIÓN DE MUROS:							
MATERIAL A UTILIZAR	INDIQUE EL TIPO DE MATERIAL A UTILIZAR	CANTIDAD A REPARAR					
1.1 BLOCK		1.5 MURO DE CONTENCIÓN (M2)					
1.2 LADRILLO		1.6 MURO PERIMETRAL (ML)					
1.3 MALLA Y COLUMNAS		OTROS ESPECIFIQUE:					
1.4 MADERA							
F.5. PISO							
MATERIAL A UTILIZAR	INDIQUE EL TIPO DE MATERIAL A UTILIZAR	MATERIAL A UTILIZAR	CANTIDAD A REPARAR				
1.1 CEMENTO LIQUIDO		1.5 CANTIDAD DE AULAS A REPARAR (Ejemplo: 4 aulas)					
1.2 GRANITO		1.6 CANTIDAD DE REPARACION (MTS2)					
1.3 CONCRETO		OTROS ESPECIFIQUE:					
1.4 CERAMICO							
F.6. REPARACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DEL CENTRO EDUCATIVO:							
MATERIAL DE VENTANAS	CANTIDAD DE REPARACIÓN	MATERIAL DE PUERTAS	CANTIDAD DE REPARACIÓN				
1.1 METAL + VIDRIO		1.9 MADERA					
1.2 SOLO MADERA		1.10 METAL					
1.3 METAL + MALLA		1.11 LAMINA					
1.4 BARROTES		1.12 CAMBIO DE CHAPA					
1.5 SOLO MALLA		1.13 PINTURA					
1.6 SOLO METAL		1.14 NIVELACIÓN					
1.7 SOLO VIDRIO		1.15 MARCO DE PUERTA					
1.8 SOLO BALCONES							
F.7. REPARACIÓN DE PAREDES:							
MATERIAL A UTILIZAR	INDIQUE EL TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD DE REPARACIÓN					
1.1 BLOCK		1.5 LEVANTADO DE PAREDES A REPARAR (ML)					
1.2 LADRILLO		1.7 CANTIDAD DE AULAS A REPARAR					
1.4 ADOBE/BAJAREQUE		OTROS ESPECIFIQUE:					
1.6 CERNIDO							
F.9. MOBILIARIO (INDICAR CANTIDADES):							
MATERIAL	BUEN ESTADO	REGULAR ESTADO	INSERVIBLE	PROPIO	PRESTADOS	CANTIDAD QUE NECESITA	JUSTIFICACIÓN
PUPITRES							
CATEDRAS PARA MAESTROS/CON SILLA							
ARCHIVOS							
PIZARRONES							
OTROS:							

[Firma]
Lic. Oscar Elvira Barrera
FIRMA



[Firma]
Licda. Rosella Bías Batavera de Solares
FIRMA
TELEFONO



PERFIL DEL PROYECTO

A. Título del proyecto:

Reparación baños primer nivel del Ineboa, Reparación de lava manos y reparación de puertas

B. Institución *que presenta el proyecto*

- **Establecimiento Educativo:** Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Agropecuaria

Dirección: 0 Avenida 1-50 zona 1 Nueva Santa Rosa, Santa Rosa

Teléfono: 78889755

- **Correo electrónico:** nsrineboa@gmail.com

C. Localización *geográfica del proyecto:*

D. Duración del proyecto: 2 meses

E. Costo total del Proyecto: Q. 16,500.00

F. Fecha de Presentación del Proyecto: 28/02/2024

G. Nombre de la Empresa o persona (s) individual (es) que se contratarán

- Empresa ejecutora: vidriería la nueva
- No. NIT: 4811757-9
- Dirección: 2da. Avenida. Zona 1, Nueva Santa Rosa, Santa Rosa
- Propietario: Leandro Contreras Dávila
- No. Teléfono: 45057850
-

H. Descripción Del Proyecto

Reparación baños primer nivel del INEBOA, Reparación de lava manos y reparación de puertas.

¿Por qué?:

Es un servicio al que todos los estudiantes tienen derecho, por lo que deben estar en buenas condiciones por la higiene y salud del mismo estudiante.

I. Presupuesto

Cantidad	Descripción de Material	Precio Unitario	Total
4	Sifón drenaje para lavamanos	Q.31.00	Q.124.00
14	Contra llave al piso de ½	Q.18.00	Q.252.00
9	Tapadera blanca redonda para sanitario	Q.45.00	Q.405.00
9	Accesorios para sanitario	Q.50.00	Q.450.00
9	Mangueras para sanitario	Q.35.00	Q.315.00
4	Mangueras para lavabo	Q.40.00	Q.160.00
1	Llave de bola 1/ palanca	Q.45.00	Q.45.00
3	Tubos pvc ½	Q.18.50	Q.55.00
1	Bote de pegamento	Q.38.00	Q.38.00
2	Cinta teflón	Q.2.50	Q.5.00
5	Sicalatex	Q.82.00	Q.410.00
30	Adaptadores macho de ½	Q.2.00	Q. 60.00
15	Block tabique	Q.4.50	Q.67.50
3	Bolsas de cemento ugc	Q.76.50	Q.229.50
12	Barilla de 3/8	Q.25.00	Q.300.00
1	Bolsa de monocapa	Q.71.00	Q.71.00
1	Metro de azulejo	Q.115.00	Q.115.00
1	Bolsa de psp	Q.80.00	Q.80.00
1	METRO DE ARENA	Q. 280.00	Q.280.00
1/2	METRO DE piedrin	Q.225.00	Q.225.00
6	ALQUILES DE TABLAS	Q. 25.00	Q. 150.00
5	LIBRAS DE ALAMBRE DE AMARRE	Q.10.00	Q.50.00
7	METROS CUADRADOS DE AZULEJO	Q. 145.00	Q.1015.00
4	BOLSAS DE ADHESIVOS psp	Q.90.00	q. 360.00
15	Libras de porcelana	Q.3.00	q.45.00
3	Lavamanos con accesorios	Q.500.00	Q.1500.00
5	Quintales de cemento vac	Q.80.00	Q. 400.00
9	Agregados de puerta, mano de obra, iva incluido	Q. 1600..00	
Total:		Q.16500.00	

J. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

(Cada mes está dividido en 4 semanas. Agregar o disminuir la cantidad de meses según la naturaleza del proyecto y el tiempo en que se prevé su ejecución).

Actividad	mayo				Junio			
	1	2	3	4	1	2	3	4
Selección del proyecto								
Elaboración del proyecto								
Presentación del proyecto								
Ejecución del proyecto								
Entrega del proyecto								

K. Observaciones:

[Handwritten signature]

Licda. Roselia Ines Barrera Donis

Nombre Directora Centro Educativo

Firma y sello



[Handwritten signature]

Lic. Edwin Toniño García Ramírez

Presidente comité finanzas

Firma y sello

[Handwritten signature]

Prof. Héctor Obando del Cid

Tesorero(a) Comité Finanzas

Firma y sello

[Handwritten signature]

Lic. Cesar Efrain Barrera

Nombre Supervisión Educativa ó C.TA.

Firma y sello

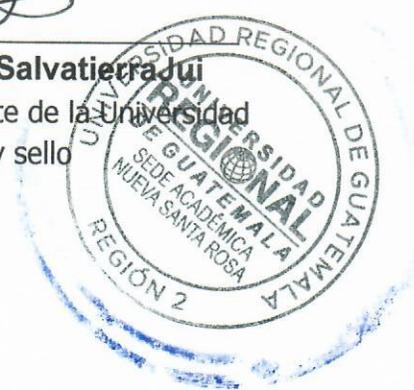


[Handwritten signature]

Licda. Cinthya Salvatierra Jui

Nombre Representante de la Universidad

Firma y sello



Lic. Erick Estuardo Guzmán Juárez
Director Departamental de Educación Santa Rosa
Firma y Sello